



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000467 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

07 DIC 2020

VISTOS:

Informe Nº 171-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-BEJA-RO, Informe Nº 053-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG-DAMV, Informe Nº 1203-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 01 de diciembre del 2020, informe Legal Nº 285-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 335-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 21 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar la ampliación de plazo Nº 01 por 38 días calendario, correspondiente a la Obra por Administración Directa "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 394-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar la modificación del expediente técnico del proyecto "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto que asciende a S/ 3'832,509.04 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 04/100 SOLES).

Mediante Informe Nº 171-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA-RO, del 16 de noviembre del 2020, el Residente de Obra, solicitó al Subgerente de Obras, la ampliación de plazo Nº 02 por las modificaciones del Expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 394-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de noviembre del 2020; de acuerdo a la modificación del expediente técnico por presupuesto en la que da origen a mayores metrados que equivale a 09 días calendario, partidas nuevas que equivale a 17 días calendario; y, un deductivo vinculante que equivale a una diferencia de 11 días calendario (-11 días); y, en la programación de dichas partidas según cronograma PERT CPM, contabiliza un total de 15 días calendarios.

Mediante Informe Nº 053-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG-DAMV, del 25 de noviembre del 2020, el Inspector de Obra Ing. DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS, que se debe otorgar la ampliación de plazo Nº 02 por 15 días calendario, el cual debe regir a continuación del plazo de ejecución desde el 09 al 23 de diciembre del 2020; asimismo, recomienda aprobar la





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000467 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

07 DIC 2020

programación de la ejecución de la obra, suscribiendo en señal de conformidad el calendario de ejecución de obra y el nuevo cronograma valorizado de obra.

Mediante Informe N° 1203-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 01 de diciembre del 2020, la Subgerencia de Obras, solicitó al Gerente Regional de Infraestructura que el expediente administrativo sea remitido al Área de Asuntos Legales a fin que se sirva emitir opinión legal y de ser el caso se proceda a realizar el acto resolutorio se formalice la ampliación de plazo N° 02 en virtud a las modificaciones del expediente técnico, por un plazo total de 15 días calendario; asimismo, proceder a la formalización respecto a la procedencia de la programación de obra y el calendario de avance obra valorizado actualizado, cuyo inicio corresponde al 16 de octubre del 2020 y fecha de culminación el 23 de diciembre del 2020, dejando establecido que el nuevo calendario

Mediante proveído del 01 de diciembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió el expediente administrativo al Área de Asuntos Legales para su revisión.

Mediante Informe Legal N° 285-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 04 de diciembre del 2020, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, recomendó que Tomando en consideración los informes técnicos emitidos por el Residente de Obra, el Inspector de Obra; y, el Subgerente de Obras, recomiendo se formalice el trámite de formalización de la ampliación de plazo N° 02, por 15 días calendario, para la ejecución de mayores metrados y nuevas partidas; asimismo la aprobación calendario de ejecución de obra y el nuevo cronograma valorizado de obra, correspondiente a la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Del análisis de la Informado, podemos determinar que la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Resolución Gerencial Regional N° 394-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de noviembre del 2020, ha aprobado la modificación del expediente técnico por el monto ascendente a S/ 3'832,509.04 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 04/100 SOLES), que incluye, de acuerdo a los informes técnicos, mayores metrados, partidas nuevas y deducción de partidas, siendo estas modificaciones, el sustento para que el Residente de Obra solicite la ampliación de plazo N° 02; ya que, de acuerdo a la modificación del expediente técnico por presupuesto da origen a



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000467 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

07 DIC 2020

mayores metrados que equivale a 09 días calendario, partidas nuevas que equivale a 17 días calendario; y, un deductivo vinculante que equivale a una diferencia de 11 días calendario (-11 días); y, en la programación de dichas partidas según cronograma PERT CPM, contabiliza un total de 15 días calendarios por citada ampliación, lo cuales a su criterio técnico son indispensables para la culminación de las metas programadas en el proyecto; asimismo, remite el calendario de ejecución de obra y el nuevo cronograma valorizado de obra.

El Inspector de Obra, en señal de conformidad ha informado técnicamente que es procedente otorgar la ampliación de plazo Nº 02 días calendario; asimismo, en señal de conformidad firma el calendario de ejecución de obra y el nuevo cronograma valorizado de obra; finalmente la Subgerencia de Obras como Área responsables del seguimiento de la ejecución de las Obras, Supervisión; y, proyectos bajo la modalidad de concurso oferta.

Conforme a los expuesto, la necesidad de una ampliación de plazo, así como su viabilidad técnica, corresponde ser determinado por los ingenieros y técnicos, tanto Residente, Inspector, como Subgerencia de Obras. En tal sentido, tomando en consideración lo informado por las partes técnicas, es procedente aprobar la ampliación de plazo Nº 02, para la ejecución de mayores metrados y partidas; asimismo la aprobación del calendario de ejecución de obra y el nuevo cronograma valorizado de obra.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de plazo Nº 02, por 15 días calendario, para la ejecución de mayores metrados y partidas nuevas, correspondiente a la ejecución de la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el calendario de ejecución de obra y el nuevo cronograma valorizado de obra **"REPARACIÓN DE VIAS**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000467 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

07 DIC 2020

DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", cuyo inicio corresponde al día 16 de octubre del 2019; y, la culminación es el día 23 de diciembre del 2020, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Inspector de Obra, Residente de Obra; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alejandro Pacheco Marchan
Reg. CIP N° 7115
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

